

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos de información pública del estudio informativo de clave EI-2-BU-19 «Variante de Miranda de Ebro. Carretera N-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 313,6 al 321,4. Provincia de Burgos».

La Dirección General de Carreteras, con fecha 6 de febrero de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con los artículos 22 y 25 del Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Buggedo y Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos, y al término municipal de Ribera Baja, en la provincia de Álava.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la citada Ley de Carreteras y 34 de su Reglamento, se somete el estudio informativo al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la información pública es recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concesión global de su trazado.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su modificación (Real Decreto-ley 9/2000) y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a evaluación de impacto ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal como queda definida en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 34 del Reglamento General de Carreteras o las referidas a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el período indicado anteriormente, el estudio informativo se encontrará a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52-54); en la Diputación Foral de Álava, Departamento de Obras Públicas y Transportes en Vitoria (plaza de la Provincia, sin número), y en los Ayuntamientos afectados, donde asimismo, podrán presentarse las oportunas alegaciones.

Burgos, 7 de febrero de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—4.466.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, de 6 de febrero de 2002, por la que se convoca subasta pública para la enajenación de 17 fincas urbanas de su patrimonio inmobiliario.

Declarada la alienabilidad y autorizada su enajenación por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 28 de diciembre de 2001, se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes fincas urbanas; cuyas direcciones y tipo de salida se detallan:

Madrid: Calle Hermano Gárate, número 1, planta 8.^a, puerta B. 156.740,31 euros, 26.079.394 pesetas; calle Hermano Gárate número 3, planta baja, puerta 5. 60.861,93 euros, 10.126.573 pesetas; planta 3.^a, puerta B. 153.902,52 euros, 25.607.225 pesetas; planta 3.^a, puerta C. 153.902,52 euros, 25.607.225 pesetas; planta 5.^a, puerta D. 161.853,97 euros, 26.930.234 pesetas; planta 7.^a, puerta D. 161.853,97 euros, 26.930.234 pesetas; calle Hermano Gárate, número 5, planta 4.^a, puerta B. 156.531,23 euros, 26.044.606 pesetas; planta 4.^a, puerta D. 161.463,92 euros, 26.865.335 pesetas; planta 7.^a, puerta C. 156.531,23 euros, 26.044.606 pesetas; calle Hermano Gárate, número 7, planta baja puerta 3. 93.766,02 euros, 15.601.353 pesetas; planta baja, puerta 4. 72.927,84 euros, 12.134.171 pesetas; planta baja, puerta 5. 62.306,16 euros; 10.366.872 pesetas; planta 2.^a, puerta A. 153.878,43 euros, 25.603.216 pesetas; planta 5.^a puerta B. 156.722,59 euros; 26.076.445 pesetas; planta 7.^a, puerta B. 156.722,59 euros; 26.076.445 pesetas; calle Hermano Gárate número 9, planta baja, puerta 2. 103.555,76 euros; 17.230.229 pesetas; planta baja puerta 5. 60.855,84 euros; 10.125.560 pesetas.

La Subasta tendrá lugar ante la mesa designada por Resolución de esta Dirección General de 16 de noviembre de 2000, en Madrid, en el Hotel «Velázquez», calle Velázquez número 62, los días 13 y 14 de marzo de 2002.

El día 13, de diecisiete a veinte horas, se dedicará exclusivamente a la acreditación de los proponentes.

El día 14, a las diez horas, continuarán las acreditaciones hasta las once treinta horas, comenzando la licitación del Lote 1 a las doce horas.

Información y documentación:

SEGIPSA: Los Madrazo 28, 4.^a planta: Teléfonos: 902374797, 915315463 y 915237040. Madrid.

MUFACE: Paseo Juan XXIII, 26: Teléfonos: 913460900 y 913460874. Madrid y en el Servicio Provincial de MUFACE en Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Director general, Isaias López Andueza.—4.438.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución del Director de la Agencia de Protección de Datos, de 21 de enero de 2002, sobre convocatoria del «Premio de Periodismo Protección Datos Personales». Convocatoria 2002.

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la Ley le atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del derecho fundamental a la protección de datos, ha acordado proceder a convocatoria del «Premio de Periodismo sobre Protección Datos Personales», convocatoria 2002, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el «Premio de Periodismo Protección Datos Personales». Convocatoria 2002 con una dotación de mil quinientos euros.

Segunda.—Pueden optar al «Premio de Periodismo Protección Datos Personales» los trabajos publicados en cualquier medio de comunicación (televisión, radio, prensa) que tengan como tema central la protección de datos personales. Pueden concurrir aquellos trabajos publicados desde el 12 de septiembre de 2001 al 10 de septiembre de 2002.

Tercera.—El premio se otorgará al mejor artículo o reportaje que signifique una aportación destacada al conocimiento de la realidad y perspectivas de la protección de datos personales.

Cuarta.—La extensión de los trabajos será libre, debiendo aportarse en el caso de prensa original y dos copias y en los aparecidos en otros medios dos copias (dos videos, dos cintas, etc.). En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

No podrán participar los miembros del Jurado ni el personal destinado en la Agencia de Protección de Datos.

Quinta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, calle Sagasta, número 22, planta baja, 28004 Madrid). El plazo de admisión de los trabajos finaliza a las catorce horas del día 12 de septiembre de 2002.

Sexta.—Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la Presidencia de su Director e integrado por los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente. Si el Jurado lo estimara oportuno se podrá otorgar el premio «ex equo».

Séptima.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 9 de noviembre de 2002. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Octava.—La Agencia de Protección de Datos podrá reproducir, total o parcialmente, los trabajos presentados y el nombre de los autores citando el medio de su publicación. Los trabajos y material

enviados no se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Novena.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.—3.625.

Resolución del Director de la Agencia de Protección de Datos, de 21 de enero de 2002, sobre convocatoria del Premio «Protección Datos Personales». Convocatoria 2002.

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la Ley le atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del derecho fundamental a la protección de datos, ha acordado proceder a convocatoria del Premio «Protección Datos Personales», convocatoria 2002, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el Premio «Protección Datos Personales» correspondiente al año 2002 con una dotación de seis mil diez euros. Se podrá otorgar un accésit dotado con mil quinientos dos euros.

Segunda.—El premio se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia de la protección de datos personales, desde un plano jurídico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas basadas en nuestro ordenamiento o en el Derecho Comparado.

Tercera.—La extensión de las obras será libre, debiendo aportarse original y dos copias. En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

Cada trabajo presentado deberá incluir unas conclusiones. No podrán participar los miembros del Jurado ni el personal destinado en la Agencia de Protección de Datos, ni los premiados en convocatorias anteriores.

Cuarta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, calle Sagasta, número 22, planta baja, 28004 Madrid) antes de las catorce horas del día 12 de septiembre de 2002. Los trabajos serán anónimos. Se presentarán dos sobres cerrados. En el primero se incluirán el original y dos copias del trabajo, así como una copia en formato disquete, debiendo figurar en su exterior el título de la obra y expresamente «Trabajo presentado para el Premio Protección de Datos Personales, Convocatoria 2002», no pudiendo figurar ningún otro dato. En el segundo sobre cerrado se repetirá en la parte exterior el título de la obra y la referencia al premio, y sólo en el interior se encontrará la identidad, domicilio y teléfono del autor concursante.

Quinta.—Concederá el premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la Presidencia de su Director e integrado por los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente. Si el Jurado lo estimara oportuno se podrá otorgar el premio «ex equo».

Sexta.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, se hará pública antes del día 9 de noviembre de 2002. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Séptima.—La presentación del trabajo implicará, en el supuesto de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor, a efectos de su posible publicación por la agencia de Protección de Datos en una única edición con tirada no superior a 1.000 ejemplares. El autor tendrá plena libertad editorial para sucesivas ediciones. Los trabajos no

premiados se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Octava.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.—3.630.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Lleida referente a información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la urbanización de Olius, en el Solsonés (Lleida).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases y Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo en la urbanización de Olius, en Solsonés (Lleida).

Usuarios previstos: 240.

Presupuesto: 34.565,82 euros (5.751.269 pesetas).

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 49,5 m³.

Capacidad total: 99 m³.

Longitud de los depósitos: 13,780 m.

Material: acero p355N.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Natural.

Red de distribución:

Material: Polietileno SDR 11.

Diámetros: 63 y 40 mm.

Presión de servicio: 1,7 bar.

Longitud aproximada de la red: 3.120 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 4 de enero de 2002.—La Delegada territorial de Lleida, Divina Esteve i Quintana.—3.712.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 25 de enero de 2002, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 13/01).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía

eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Energías Renovables Costa Coruña, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Menéndez Pelayo, 1, 4.º. 15005 (A Coruña).

Denominación: Parque Eólico de Bens.

Municipios afectados: A Coruña, Arteixo (A Coruña).

Coordenadas:

V1: (X = 544.000; Y = 4.800.000)

V2: (X = 544.000; Y = 4.801.000)

V3: (X = 543.500; Y = 4.801.000)

V4: (X = 543.000; Y = 4.800.500)

V5: (X = 543.000; Y = 4.800.000)

Potencia a instalar: 2,4 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 25 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—4.559.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda a la Red A.P.A. a Solares».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 34/99.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda a la Red A.P.A. a Solares», que discurre por los términos municipales de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Entrambasaguas.

Descripción de las instalaciones: La finalidad es realizar tres acometidas en Alta Presión (A.P.A., 16 bar máximo); una, para la población de Solares y el Manantial de Fuencaliente, situados en el término municipal de Medio Cudeyo; otra, para el polígono industrial «El Bosque», situado en el término municipal de Entrambasaguas, y finalmente, otra para la Fábrica Bimbo, situada en el término municipal de Medio Cudeyo.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetro 4".

Presión: 16 bares.

Longitud: 569 metros.

Presupuesto: 75.708,19 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.